

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 17 de julio de 2023, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.687.400,00 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Distritos de Arganzuela, Salamanca, Moncloa-Aravaca, Carabanchel, Hortaleza, Villa de Vallecas y Barajas).

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión (11/2023) extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.687.400,00 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto (Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Distritos de Arganzuela, Salamanca, Moncloa-Aravaca, Carabanchel, Hortaleza, Villa de Vallecas y Barajas), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este crédito extraordinario que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2022”.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	111	925.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	55.000,00
001	120	135.10	634.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REFORMA Y REPOSICIÓN)	939.300,00
001	202	153.22	619.10	VIALES (REMODELACIÓN)	224.600,00
001	202	153.22	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	18.000,00
001	204	920.01	625.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.500,00
001	209	231.03	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	18.000,00
001	209	231.06	635.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.700,00
001	209	342.01	639.01	SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00
001	211	342.01	632.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00
001	216	920.01	633.01	INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	62.500,00
001	216	920.01	635.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	49.800,00
001	218	231.06	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	14.400,00
001	218	342.01	625.99	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.600,00
001	221	342.01	619.99	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES USO GENERAL	990.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO					2.687.400,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	2.687.400,00		2.687.400,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				2.687.400,00		2.687.400,00
Capítulo 9						
TOTAL	2.687.400,00		2.687.400,00	2.687.400,00		2.687.400,00

Madrid, a 17 de julio de 2023.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/12.765/23)

